

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.- Emergencia Ambiental:** Declárase la emergencia ambiental en todo el territorio provincial por el plazo de cuatro (4) años corridos a partir de la sanción de la presente. Pudiendo prorrogarse a propuesta de la Comisión Ambiental.

**Artículo 2°.- Fondo de Emergencia Ambiental:** Créase el Fondo de Emergencia Ambiental integrado por la suma inicial de Pesos Cien millones ( \$100.000.000) y por las sumas correspondientes al impuesto especial creado para tal fin.

**Artículo 3°.- Impuesto Especial:** Créase el Impuesto Especial para Financiamiento de la Emergencia Ambiental, con vigencia a partir de la sanción de la presente ley. Son considerados contribuyentes del presente impuesto:

- a) Los/as propietarios/as de más de 1000 hectáreas de campo.
- b) Los/as propietarios/as de canteras u otros emprendimientos mineros a cielo abierto.
- c) Los/ as propietarios/as de mega emprendimientos inmobiliarios.

La escala de alícuotas del presente impuesto se determinará en la reglamentación de manera proporcional a la rentabilidad.

**Artículo 4°.- Prohibición de las actividades altamente contaminantes:** A partir de la sanción de la presente ley quedan terminantemente prohibidas las siguientes actividades productivas:

- a) fumigación con agrotóxicos.
- b) desmonte manual, mecánico, químico o de cualquier otra índole cuya finalidad sea el cambio de uso del suelo.
- c) explotación minera a cielo abierto.
- d) destilación de bioetanol.
- e) vertido de líquidos cloacales a los cursos de agua.
- f) modificación o manipulación del curso del agua ya sea de vertientes, ríos, arroyos, etc.
- g) apertura de nuevos establecimientos agropecuarios y/o ganaderos, o ampliación de los existentes

- h) inicio de mega emprendimientos inmobiliarios.
- i)

**Artículo 5°.- Remediación:** Créase el Plan de Remediación Ambiental, destinado a las áreas afectadas por los incendios, la producción agropecuaria intensiva, el uso de agrotóxicos, la explotación minera, el desarrollo inmobiliario y cualquier otra actividad que hubiere producido daños ambientales.

El mismo tendrá por objeto

- 1) determinar los costos de remediación y reparación.
- 2) reforestar con especies autóctonas- nativas las zonas desmontadas.
- 3) remediar y preservar las fuentes naturales de agua.
- 4) formular un diagnóstico ambiental.
- 5) elaborar los lineamientos de la política ambiental proyectada a 10 años.

**Artículo 6°.- Comisión Ambiental:** el control, desarrollo y ejecución de la presente ley estará a cargo de una Comisión Ambiental conformada por representantes de las organizaciones ambientales, miembros de las comunidades afectadas e integrantes de la Universidad Nacional de Córdoba con experticia en la materia.

Leg. Luciana Echevarría  
MST- Nueva Izquierda

## FUNDAMENTOS

Elaboramos este proyecto partiendo de un diagnóstico contundente: nuestra provincia ha sido devastada en términos ambientales por años de políticas orientadas al uso de los bienes comunes con fines económicos, para beneficiar a un puñado de empresarios en claro detrimento de las mayorías trabajadoras. El territorio provincial ha sido sometido a un saqueo persistente y continuo que nos deja al día de la fecha un saldo realmente dramático y nos plantea la necesidad de actuar con urgencia para preservar lo poco que aún nos queda.

Los mecanismos de destrucción del agua, la tierra, el aire y la biodiversidad han sido variados y trataremos de detallar los más importantes a continuación, pero cabe decir que la causa motora de todos ellos ha sido solo una: la sed de ganancia de los empresarios que con el aval de los diferentes gobiernos han avanzado sobre el ambiente, prometiendo un supuesto progreso que nunca llegó y destruyendo lo que es de todos.

## **Desmante**

A principios del Siglo XX nuestra provincia tenía 12 millones de hectáreas de bosques nativos originales. Al día de hoy sólo quedan unas 300 mil hectáreas en pie. Es decir hemos perdido, o mejor dicho se ha desmontado, más del 95% de nuestro bosque. Nuestra provincia tiene el triste récord en las últimas décadas de ser la que más ha deforestado en todo el país, presentando la tasa de desmante más elevada.

Los factores que destruyen el bosque nativo son la tala selectiva para la obtención de maderas, postes, leña y carbón; los incendios forestales; la sobrecarga animal; la introducción de especies exóticas invasoras; la expansión urbanística para el negocio inmobiliario y la extensión de las fronteras agropecuarias con el monocultivo de soja y maíz. Las dos últimas son las que más incidieron en estos años.

Luego de una intensa lucha, se aprobó en 2010 la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos n°9814. Pero dicha normativa llegó tarde, pues menos del 5% del bosque nativo quedaba en pie para esa fecha y al no haber voluntad política de implementarla realmente, hoy no es más que papel mojado. En los recientes incendios en el norte cordobés, este hecho es evidente. Pues han sido zonas rojas las incendiadas sin tener cortafuegos, picadas perimetrales, ni ninguna otra infraestructura necesaria para proteger a nuestro valioso monte, tal como lo requiere la ley.

## **Agrotóxicos**

Como mencionamos en el punto anterior uno de los principales factores del desmante ha sido la expansión de la frontera agropecuaria, principalmente para el cultivo de soja transgénica (o genéticamente modificada) resistente a herbicidas como el glifosato. La soja transgénica y los agrotóxicos son una unidad inseparable, por lo tanto la expansión de estos cultivos ha provocado un daño enorme a las poblaciones cercanas que han sido constantemente fumigadas y sufren lamentables consecuencias en su salud. Es un caso paradigmático el de Barrio Ituzaingó de la capital cordobesa, que gracias a la lucha tenaz de

las madres logró prohibir las fumigaciones aéreas en un radio de 2500 mts, pero la exposición persistente al veneno ha provocado graves enfermedades en muchos de los vecinos.

### **Minería a cielo abierto**

Sólo en el corredor de Sierra Chicas existen actualmente 16 minas en funcionamiento, para la extracción de áridos, piedras y cal. Se ubican desde La Calera, Saldán, Villa Allende y Unquillo hasta la zona de Ascochinga, pasando por Río Ceballos y Salsipuedes, y hasta la ruta 9 que atraviesa Jesús María. Varias están ubicadas dentro de áreas declaradas como reservas naturales e incluso intentan ampliar su trabajo hacia zonas donde lo debería restringir la ley 9.814. Por nombrar solo un caso, comentaremos el de la Minera El Gran Ombú, que es denunciada por los vecinos de Villa Allende por ser responsable de numerosos incendios en la Reserva Natural Villa Allende en los últimos 10 años en su plan de expandirse. La visibilización lograda por las distintas luchas ha logrado frenar varios emprendimientos altamente nocivos para la salud de las poblaciones y el ambiente.

### **Mega emprendimientos**

El desarrollismo inmobiliario ha avanzado violentamente sobre gran parte del territorio. Sus negociados van desde emprendimientos habitacionales hasta megaobras viales. Su objetivo es la realización inmediata de ganancia a costa de severos daños a las poblaciones locales y al ambiente en general. Un ejemplo muy claro es la frustrada Autovía de Montaña que avanzaba sobre el monte autóctono, afectaba las cuencas hídricas y generaba enormes riesgos por estar sobre un yacimiento de uranio de 100.000 toneladas (uno de los más grande del país) que podría haber contaminado el 70% del agua que bebemos los cordobeses.

### **Incendios**

Estamos viviendo en carne propia las consecuencias de los incendios que aún no cesan en el norte de la provincia. Estos eventos no son aislados ni casuales, sino que son el producto de una política intencional, vinculada a los agronegocios y el desarrollismo inmobiliario para desmontar usando el fuego y luego cambiar el uso del suelo. Sobre esto es importante destacar que los responsables en general nunca van presos y se termina indicando a algún "perejil" como el culpable, mientras los grandes empresarios quedan impunes y haciendo negocio con el territorio devastado.

Las declaraciones de Schiaretti al respecto son preocupantes, ya que hablan de un supuesto castigo del clima, para ocultar las verdaderas responsabilidades que comienzan en los empresarios y terminan en él como ejecutor último de las políticas de saqueo en favor de los grupos concentrados. Y más grave aún es el silencio rotundo del Secretario de Ambiente, que no dice una palabra ante esta catástrofe ambiental que tiene en vilo a la ciudadanía.

### **Granjas de Chanchos**

La gota que viene a colmar el vaso de la paciencia ambiental es el anuncio de la instalación de granjas de cerdos con capitales chinos en nuestra provincia, tal como se ha discutido en la Comisión de Relaciones Internacionales de esta Legislatura. El proyecto es presentado por el Ministro de Agricultura y Ganadería Sergio Busso como una gran oportunidad, más todos sabemos que esto no es sino otra de las mentiras que en nombre de un supuesto progreso van a deteriorar aún más nuestro ya por demás golpeado ambiente:

- Contaminación de suelo, aire y agua ligada a los desechos tóxicos (gas metano) de la producción.
- Incremento del uso de agrotóxicos vinculados a la producción de soja, necesaria para alimentar a los cerdos.
- Maltrato animal -por el método feedlot que incluye hacinamiento, uso de medicamentos y hormonas para el crecimiento.
- Riesgo de una nueva propagación de gripe porcina y mutaciones de virus.

Estas son algunas de las consecuencias para el ambiente a la que deberíamos sumar la precariedad laboral, ya que generan muy pocos puestos de trabajo y atenta contra los pequeños productores.

### **Conclusiones**

Esta sucinta enumeración de algunos de los principales padecimientos ambientales de nuestra provincia permite concluir la necesidad urgente de declarar la emergencia ambiental en todo el territorio provincial para proteger lo que nos queda y tender a remediar el daño causado y recuperar nuestro territorio en pos de las futuras generaciones.

Ese es el objetivo del presente proyecto de ley, que lógicamente parte de una desconfianza hacia las instituciones que durante todo este tiempo han tenido a su cargo la protección

ambiental, ya que han dado sobradas muestras de ineficiencia, siendo generosos, o de complicidad deliberada con el daño ambiental, siendo justos.

Por este motivo la autoridad de aplicación de esta ley no es ninguno de los Ministerios existentes, sino una comisión conformada por representantes de organizaciones ambientalistas y miembros de las comunidades afectadas que durante todo este tiempo han sido los garantes de preservar lo que tenemos y han logrado con su lucha conquistas históricas como expulsar a Monsanto de nuestra provincia, frenar la autovía de Montaña y siguen defendiendo firmemente el bosque nativo ante cada intento del gobierno de avanzar contra la Ley de Bosques.

Este proyecto propone además prohibir las actividades altamente contaminantes por el plazo que dure la emergencia y encarar un plan de remediación y reparación ambiental que será financiado por un impuesto especial que deberán abonar aquellos que durante años se han beneficiado de la destrucción de lo que es de todos y que es hora de que paguen por tanto daño: los grandes terratenientes, los desarrollistas inmobiliarios y propietarios de emprendimientos mineros.

Conscientes de que no hay planeta B, sabemos que el tiempo de actuar es hoy. Por eso la declaración de la Emergencia Ambiental es una necesidad urgente que esperamos sea acompañada por todos los bloques.

Leg. Luciana Echevarría  
MST- Nueva Izquierda